

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **100** 2020

PROCEDIMIENTO No. RE-MAG-005-2020

**CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;*
- Que,** el artículo 227 de la referida norma indica *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8.- Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. (...)”*
- Que,** el numeral 24 del artículo 6 de la Ley ibídem y el artículo 20 de su Reglamento General de aplicación, establecen que los pliegos son los documentos precontractuales elaborados y aprobados por la máxima autoridad de la institución contratante o su delegado, para cada procedimiento, observando los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables los cuales deberán propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios y el ahorro en los contrataciones;
- Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica mencionada señala: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”;*



**Que,** el artículo 24 de la LOSNCP menciona: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

*El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”;*

**Que,** el artículo 36 de la referida Ley manifiesta *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación (RGLOSNCNP), publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009 y sus reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

**Que,** el artículo 27 de la norma citada señala: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...);”*

**Que,** el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación (RGLOSNCNP), indica:

*“Art. 98.- Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren:*

*2. El Estado o las entidades del sector público con:*

*2.1. Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público;”*

**Que,** el artículo 99 de la norma antes referida, contempla el procedimiento aplicable para las contrataciones de entre entidades públicas o sus subsidiarias, estableciendo lo siguiente:

*“Art. 99.- Procedimiento.- Para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento:*

*1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial;*

*2. Se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante, adjuntando la documentación descrita en el numeral anterior y la identificación de la entidad o empresa invitada, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;*



3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa a la entidad o empresa seleccionada con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), se procederá a la recepción de la oferta de la entidad o empresa invitada;

6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.”

**Que,** el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, expidió la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016, que contiene la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública, entre otros;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al señor ingeniero Xavier Lazo Guerrero;

**Que,** conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013 de 04 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, actuar como ordenadora de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial se encuentre comprendido hasta el coeficiente 0.000009 del Presupuesto Inicial del Estado;

**Que,** con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0057-M de 22 de mayo de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), a esa época, se dirigió a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera y al ingeniero Ing. Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; y, solicitó:

*“(...) realizar la reforma y reprogramación en la Programación Anual de la Planificación, en conformidad con el siguiente detalle:*



ORIGEN								
EOD ENTIDAD OPERATIVA DESCONCEN TRADA	TAREA	PROGRAMA e-SIGEF	ACTIVIDAD e-SIGEF	FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MES PROGR.	MONTO DISMINUCIÓN
9999	Adquirir Licenciamiento Exchange 2013, active director	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	AGOSTO 2020	10.000,00
9999	Adquirir Licencias de Visual Studio Profesional 2017	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	MAYO 2020	2.500,00
9999	Contratación de Renovación de Licencias de Videoconferencias	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	MAYO 2020	7.110,00
9999	Generar pago por adquisición de materiales de construcción para la readecuación de infraestructura institucional	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530811	Insumos - Bienes - Materiales y Suministros para la Construcción - Eléctricos - Plomería - Carpintería - Señalización Vial - Navegación y Contra Incendios	MAYO 2020	5.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>								<b>\$24.610,00</b>
DESTINO								
EOD ENTIDAD OPERATIVA DESCONCEN	TAREA	PROGRAMA e-SIGEF	ACTIVIDAD e-SIGEF	FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MES PROGR.	MONTO DISMINUCIÓN
9999	Contratación de Licencias de Antivirus a Nivel Nacional	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	JULIO	24.610,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>								<b>\$24.610,00</b>



Que, como alcance al memorando referido en el considerando previo, con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0061-M de 29 de mayo de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), a esa época, dirigiéndose a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera y al ingeniero Ing. Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; indicó:

*“(...) se solicita autorizar la siguiente reforma presupuestaria, para financiar el pago de “Contratación de licencia de actualización del sistema antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, por un monto de USD 24.619,00 (veinte y cuatro mil seiscientos diecinueve 00/100 dólares americanos) de acuerdo al siguiente detalle:*

ORIGEN			
Tarea	Ítem	Descripción	Monto a disminuir
Generar pago por adquisición de materiales de construcción para la readecuación de infraestructura institucional	530811	Insumos - Bienes - Materiales y Suministros para la Construcción - Eléctricos - Plomería - Carpintería - Señalización Vial - Navegación y Contra Incendios	5.000,00
<b>Total</b>			<b>5.000,00</b>



DESTINO			
Tarea	Ítem	Descripción	Monto a disminuir
Contratación de actualización de licencia de sistema antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00
<b>Total</b>			<b>5.000,00</b>

Se solicita además a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica que una vez que se encuentra debidamente aprobada la reforma presupuestaria por la Coordinación General Administrativa Financiera se gestione la actualización de la PAP.”;

Que, con Memorando Nro. MAG-CGPGE-2020-1152-M de 12 de junio de 2020, el ingeniero Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, se dirigió a la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada) a la fecha, e indicó:

“(…) esta Coordinación resuelve autorizar la siguiente reforma presupuestaria; por un monto total de USD 24.610,00 (veinte y cuatro mil seiscientos diez con 00/100 dólares americanos), a fin de homologar la información que consta en el sistema eSIGEF y las actividades de la planificación operativa anual; toda vez que la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la autorización de dicha reforma; la misma que se validó en el sistema eSIGEF, conforme al siguiente detalle:

Coordinación General de Tecnologías de la Información													
COD. EOD	COD PROG e-SIGEF	COD ACT e-SIGEF	TAREA	Metas/Indicador PAP 2020						Cod. ítem	Nombre ítem	Presupuesto	
				Mes Programado	Indicador	Meta Actual	Meta Disminución	Meta Incremento	Meta Final			Monto Disminución	Monto Incremento
9999-Planta Central	57	006	Adquirir Licencia miento Exchange 2013, active director	Agosto	Numero de arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos realizadas	1	1	N/A	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10.000,00	
9999-Planta Central	57	006	Adquirir Licencias de Visual Studio Profesional 2017	Mayo	Numero de arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos realizadas	1	1	N/A	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.500,00	
9999-Planta Central	57	006	Contratación de Renovación de Licencias de Videoconferencias	Mayo	Número de procesos por renovación de licencias de videoconferencia	1	1	N/A	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7.110,00	
9999-Planta Central	57	006	Generar pago por adquisición de materiales de construcción para la readecuación de infraestructura institucional	Marzo	Número de adquisiciones de bienes e insumos para la construcción realizadas	1	1	N/A	0	530811	Insumos - Bienes - Materiales y Suministros para la Construcción - Eléctricos - Plomería - Carpintería - Señalización Vial - Navegación y Contra Incendios	5.000,00	
9999-Planta Central	57	006	Contratación de actualización de licencia de sistema antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agosto	Número de procesos de contratación licencias antivirus	0	N/A	1	1	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		24.610,00

”



Que, con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0067-M de 18 de junio de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), en funciones a la fecha, solicitó al ingeniero Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente:

*"(...) realizar la reforma en el nombre de la tarea de la Programación Anual de la Planificación, en conformidad con el siguiente detalle:*

ORIGEN								
NIVEL 1		Central						
NIVEL 2		Coordinación General de Tecnologías de la Información						
NIVEL 3		Dirección de Administración de Infraestructura y Seguridad de T.I.						
EOD ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	TAREA	PROGRAMA e-SIGEF	ACTIVIDAD e-SIGEF	FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MES PROGR.	MONTO DISMINUCIÓN
9999	Contratación de licencia de actualización del sistema antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 (Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	AGOSTO	24.610,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>								<b>\$24.610,00</b>
DESTINO								
EOD ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	TAREA	PROGRAMA e-SIGEF	ACTIVIDAD e-SIGEF	FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MES PROGR.	MONTO DISMINUCIÓN
9999	Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	057 (Incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores)	006 Coordinación general del sistema de información)	001 (Recursos Fiscales)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	JULIO	24.610,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>								<b>\$24.610,00</b>

”

En el mismo memorando, se solicitó además:

*"(...) la emisión de la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación correspondiente a la tarea "Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería";*

Que, atendiendo el requerimiento descrito en el considerando previo, con Memorando Nro. MAG-CGPGE-2020-1224-Mde 22 de junio de 2020, el ingeniero Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, se dirige a la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), en funciones a esa fecha; y, señala:



**“1. Reforma a la actividad de la PAP**

(...) esta Coordinación resuelve autorizar la siguiente reforma a la Programación Anual de la Planificación, conforme al siguiente detalle:

Coordinación General de Tecnologías de la Información															
COD. EDD	COD PROG e-SIGEF	COD ACT e-SIGEF	TAREA	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Metas/ Indicador PAP 2020						Cod. ítem	Nombre ítem	Presupuesto	
						Mes Programado	Indicador	Meta Actual	Meta Disminución	Meta Incremento	Meta Final			Monto Disminución	Monto Incremento
9999-Planta Central	57	006	Contratación de licencia de actualización del sistema antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	Sumatorio de procesos de contratación licencias antivirus	Anual	Agosto	Numero de procesos de contratación licencias antivirus	1	1	N/A	0	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	24.610,00	
9999-Planta Central	57	006	Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	Sumatorio de procesos de contratación licencias antivirus	Anual	Mayo	Numero de procesos de contratación licencias antivirus	0	N/A	1	1	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		24.610,00

**2. Certificación a la actividad de la PAP**

(...) sírvase encontrar adjunta la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación - POA 2020 Nro. DPEI-CERT-GP-0158, emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, por un monto de USD \$ 24.610,00 (veinte y cuatro mil seiscientos diez con 00/100 dólares americanos), (...).”

(...) una vez emitida la presente Certificación de actividades a la PAP, los responsables correspondientes continuarán con el proceso respectivo ante las áreas competentes, para la certificación presupuestaria y demás trámites relacionados, conforme a la normativa vigente.”;

Que, con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0072-M de 25 de junio de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), en funciones a esa fecha; se dirigió al magíster Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero; y, le solicitó:

“la emisión de la certificación presupuestaria necesaria por el valor que se detalla a continuación, misma que permitirán continuar con el proceso de contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA (USD \$)
Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$24.610,00

“;

Que, atendiendo la solicitud descrita en el considerando previo, con Memorando Nro. MAG-CGAF-2020-6178-M de 02 de julio de 2020, el magíster Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director



Financiero, informó a la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargada), en funciones a esa fecha, lo siguiente:

"(...) se procede a emitir lo solicitado con cargo a la siguiente partida:

**Certificación No. 388.- Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-57-00-000-006-530702-1701-0001-0000-0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$21.973,21
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>\$21.973,21</b>

**acción No. 389.- Para 12% IVA en la contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-57-00-000-006-530702-1701-0001-0000-0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$2.636,79
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>\$2.636,79</b>

Con este documento, el señor Director Financiero remite las certificaciones presupuestarias Nos. 388 y 389 aprobadas el 01 de julio de 2020;

Que, con Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2020-0794-O de 06 de agosto de 2020, el ingeniero Marco Edmundo Sancho Montalvo, Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, se dirigió a la magíster Liliana Alexandra Gordillo Pinto, Servidor Público 2, e indicó:

"A través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información - CTI, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, postuló el siguiente proyecto:

**Código:** 5995

**Proyecto:** CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**Nombre de la Institución:** Ministerio de Agricultura y Ganadería

**Funcionario responsable que postuló el proyecto:** Liliana Alexandra Gordillo Pinto

**Presupuesto referencial:** \$ 23,520.00 incluye impuestos

**Plazo de ejecución:** 365 días

**Plazo de garantía o servicio:** 1 año

Una vez que se ha revisado la información presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se **aprueba** la viabilidad técnica del proyecto, siendo responsable del contenido y análisis realizado en la mencionada documentación, la institución que postuló el proyecto.”;

Que, el 21 de agosto de 2020, se emite el "INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL



*EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, elaborado por la ingeniera Liliana Gordillo, Analista de la Dirección de Diseño e Implementación de TI y el ingeniero Pablo Escobar, Director de Administración de Infraestructura y Seguridad de TI (encargado), documento en el que consta lo siguiente:*

**“4. CONCLUSIONES**

*Es de vital importancia que se efectúe la renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus, con el objetivo de salvaguardar la integridad de la información que reposa en los computadores institucionales, para que los funcionarios sigan desempeñan sus actividades en este Ministerio.*

**5. RECOMENDACIONES**

*Por lo expuesto anteriormente me permito recomendar se realicen los trámites respectivos con el proveedor CNT EP, por ser el proveedor de menor valor y por convenir a los intereses Institucionales, mediante el procedimiento de Régimen Especial.”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0088-M de 24 de agosto de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargado), a la fecha, solicitó a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, lo que sigue:

*“(…) se gestione la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contratación Pública del proceso: Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un valor de USD 24.610,00 (incluido el IVA), de acuerdo a las Certificaciones Presupuestarias Nro. 388 y 389, según Memorando MAG-CGAF-2020-6178-M, según el siguiente detalle:*

**Situación Propuesta PAC 2020**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGLON	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado/ No Normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
001	001	530702	51290.00.11	servicios	Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	1	\$21.973,21	No normalizado	No	Contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias	especial	Gasto Corriente

“;

**Que,** como alcance al memorando descrito en el considerando previo, con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0093-M de 28 de agosto de 2020, la ingeniera Johanna Rosaura Morales Naspud, Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación (encargado), a la fecha, se dirigió a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, lo que sigue:

*“(…) me permito complementar la información enviada indicando que en la partida presupuestaria de la situación Propuesta, el Número de PROGRAMA es 57 y el Número de Actividad es 006 de acuerdo al siguiente detalle:*



Situación Propuesta PAC 2020:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGLON	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado/ No Normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
57	006	530702	51290.00.11	servicios	Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	1	\$21.973,21	No normalizado	No	Contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias	especial	Gasto Corriente

Que, con Resolución Modificatoria del PAC Nro. 012-MAG-2020 de 04 de septiembre de 2020, la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió:

**“Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2020, lo siguiente: CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el valor de \$ 21.973,21 (Veinte y un mil novecientos setenta y tres con 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria 360-9999-0000-57-00-000-006-530702-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación”**

En el mismo instrumento, se dispuso a la Dirección Administrativa, proceder a la publicación inmediata del referido acto administrativo en el portal de compras públicas del SERCOP;

Que, con fecha 22 de septiembre, se emitió el **“INFORME DE VIABILIDAD PARA LA “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**”, documento elaborado por la ingeniera Liliana Gordillo, Analista de la Dirección de Diseño e Implementación de TI; revisado por el ingeniero Santiago Saransig, Director de Administración de Infraestructura y Seguridad de TI; y, aprobado por el ingeniero Pablo Escobar, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, del que se desprende lo siguiente:

**“6.-RECOMENDACIÓN:**

*La recomendación técnica por precio es realizar la “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, bajo la modalidad de Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2 de las LOSNCP, en concordancia con su reglamento y resoluciones emitidas por el SERCOP.”;*

Que, con fecha 22 de septiembre de 2020, se emitió el **“ESTUDIO DE MERCADO DE PARA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**, elaborado por la ingeniera Liliana Gordillo, Analista de la Dirección de Diseño e Implementación de TI; y, aprobado por el ingeniero Santiago Saransig, Director de Administración de Infraestructura y Seguridad de TI; documento del que se desprende lo siguiente:



*“(...) para la ejecución del proceso de Régimen Especial (Contrataciones entre Entidades Públicas y sus Subsidiarias), que tiene como objeto la “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ”; se opta por utilizar el precio de la menor proforma receptada y por convenir a los intereses del Ministerio de Agricultura y Ganadería se establece que la propuesta económica presentada por CNT es la más económica y se establece como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de \$ 21.000 (VEINTE Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA. ”;*

**Que,** con fecha 22 de septiembre de 2020, se emitieron los “**TÉRMINOS DE REFERENCIA**”, para la “**CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, elaborado por la ingeniera Liliana Gordillo, Analista de la Dirección de Diseño e Implementación de TI; revisado por el ingeniero Santiago Saransig, Director de Administración de Infraestructura y Seguridad de TI; y, aprobado por el ingeniero Pablo Escobar, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en cuyo texto consta:

**“25. RECOMENDACIÓN**

*Se recomienda el levantamiento del proceso que tiene por objeto “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, mediante el procedimiento de Contratación de Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas y sus Subsidiarias), con la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT. EP con RUC 1768152560001 contemplando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;*

**Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 24 de septiembre de 2020, se emitió el documento “**VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**”, elaborado por el señor Damián Pérez, Servidor Público 5 de la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación y aprobado por el ingeniero Santiago Saransig, Director de Administración de Infraestructura y Seguridad de TI, del que se desprende lo siguiente:

*“Mediante la presente, se ha verificado que la Contratación de renovación y soporte del licenciamiento de la solución de antivirus para el equipamiento tecnológico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, NO se encuentra disponible en Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE. ”;*

**Que,** según consta en el Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0108-M de 25 de septiembre de 2020, el magíster Pablo Renato Escobar Vallejos, Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicación, se dirigió a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera; y, sugirió:

*“(...) que para el proceso de objeto de la “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, recomiendo que para el proceso de Régimen Especial, se delegue al personal que detallo a continuación:*

<b>Delegación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Número de Cédula</b>
Administrador de Contrato	Ing. Juan David Herrera	1721757845
Responsable de la Etapa	Carlos Alberto Vizcarra	1714075643



Precontractual Ing	Guerrero	
--------------------	----------	--

“;

**Que,** con Memorando Nro. MAG-CGAF-2020-8936-M de 28 de septiembre de 2020, ingeniera María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, acogió la sugerencia efectuada desde la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación y designó al ingeniero Carlos Alberto Vizcarra Guerrero, Servidor Público 5, como delegado técnico y responsable de la etapa precontractual para el proceso de **“CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**;

**Que,** con Memorando Nro. MAG-CGAF-2020-8938-M de 28 de septiembre de 2020, ingeniera María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, acogió la sugerencia efectuada desde la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación y designó al ingeniero Juan David Herrera Rodríguez, Servidor Público 1, como Administrador del Contrato cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**;

**Que,** con Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0114-M de 30 de septiembre de 2020, el magíster Pablo Renato Escobar Vallejos, Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicación, se dirigió a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera y solicitó:

*“(...) aprobar el presupuesto referencial anteriormente indicado, y autorizar el inicio del proceso por medio de Régimen Especial para la “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”*;

**Que,** mediante comentario inserto en el recorrido del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, del Memorando Nro. MAG-CGTIC-2020-0114-M de 30 de septiembre de 2020, la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso:

*“Analizar, revisar y continuar con trámite respectivo conforme a normativa vigente. Gracias”*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013 de 04 de febrero de 2019,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas y sus Subsidiarias), signado con el código RE-MAG-005-2020, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 21.000,00 (VEINTE Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo para la prestación del servicio de prestación del servicio será de 15 días contados a partir de la de la firma del contrato. La protección antivirus, con todos componentes, tendrá una duración de trescientos sesenta y cinco días (365) calendario.



**Artículo 2.- APROBAR** los pliegos precontractuales elaborados por la Unidad de Gestión de Contratación Pública, con base en los términos de referencia y demás documentos preparatorios remitidos por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación, para el procedimiento Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas y sus Subsidiarias), signado con el código RE-MAG-005-2020, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"**.

**Artículo 3.- INVITAR** al proveedor Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT. EP con RUC 1768152560001, para que presente su oferta técnica y económica en el procedimiento de contratación pública de Régimen Especial (Contratos entre Entidades Públicas y sus Subsidiarias), signado con el código No. RE-MAG-005-2020, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"**:

**Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, que a través de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, realice la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con la documentación adicional que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 5.- DESIGNAR** al ingeniero Carlos Alberto Vizcarra Guerrero, Servidor Público 5 de la Dirección de Administración de Infraestructura y Seguridad de Tecnologías de la Información, como delegado técnico y responsable de la etapa precontractual del proceso RE-MAG-005-2020 cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"**.

El responsable de la etapa precontractual y delegado técnico deberá llevar a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas presentadas, convalidación de errores, evaluación de la oferta y las demás previstas en la LOSNCP y su Reglamento General, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento o cancelación del mismo, según corresponda.

**Artículo 6.- DISPONER** a Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, realice la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con la documentación adicional que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Ejecútese, cúmplase y publíquese.

Quito, a los **05 OCT. 2020**



Firmado electrónicamente por:

**MARIA  
KATHERINE  
HIDALGO PINO**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

